

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

Comité Técnico Especializado
en Información sobre la Protección
Integral de los Derechos de las
Niñas, Niños y Adolescentes

**Programa de
Trabajo**

2025-2030

Índice

I. Glosario	3
II. Presentación	5
III. Diagnóstico	10
a) Necesidades de información	10
b) Estado actual	14
c) Áreas de oportunidad	20
IV. Actividades del Programa de Trabajo 2025-2030	22

I. Glosario

CNI. Catálogo Nacional de Indicadores.

CTEETPS. Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social.

CTEIPIDNNA. Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

COMPREVNNA. Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes;

CRC. Comité de los Derechos del Niño (por sus siglas en inglés);

Disposiciones normativas. Se refiere a los ordenamientos de carácter obligatorio que regulan las Actividades Estadísticas y Geográficas, así como las Actividades de Coordinación del SNIEG, que emita la Junta de Gobierno;

ELCOS. Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social;

ENASIC. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados;

ENAPI. Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia;

ENESS. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social;

ENUT. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo;

ENTI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil;

HECRA. Herramienta de Calidad de los Registros Administrativos.

HRBAD. Enfoque de Derechos Humanos en los Datos (por sus siglas en inglés).

Niñas, niños y adolescentes. Se refiere a la población de 0 a 17 años;

Indicadores Clave (IC). Se refiere a aquellos indicadores que cumplen con los criterios establecidos en las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y cuya integración al Catálogo ha sido aprobada por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Información de Interés Nacional (IIN). Se refiere a la Información que se determine como tal en términos de lo dispuesto por los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;

INRA. Inventario Nacional de Registros Administrativos.

LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

RIOCTE. Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información;

OIT. Organización Internacional del Trabajo.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible;

ONU. Organización de las Naciones Unidas;

PPFNNA. Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;

PND. Plan Nacional de Desarrollo;

PROCAPACITA. Programa anual de capacitación del SNIEG.

PRONAPINNA. Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;

SIPINNA. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;

SNIDS. Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social;

SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

SNIEG. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;

STPS. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

Subsistemas Nacionales de Información o Subsistemas. Se refiere a los componentes del Sistema enfocados a producir información de una determinada clase o respecto de temas específicos.

UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Unidades de Estado. Se refiere a las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a la Presidencia de la República;

- b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- c) Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- d) Los organismos constitucionales autónomos, y
- e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere información se considerará como Unidad del Estado para efectos de la Ley del SNIEG.

II. Presentación

El Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA) es la instancia colegiada de participación y consulta, con carácter permanente y modalidad temática, creada el 16 de diciembre de 2015, por la aprobación del Acuerdo de Creación por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS). Posteriormente, el 6 de julio de 2016, el mismo órgano aprobó un Acuerdo Modificatorio que introdujo cambios en su conformación original, lo que implicó ajustes en las Unidades de Estado participantes. Más adelante, el 4 de febrero de 2025, se actualizó el acuerdo de creación, incorporando una modificación en la denominación de una de dichas Unidades.

Además, cabe señalar que su creación y modificación responde a diversas consideraciones establecidas en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Al respecto, el artículo 29 fracción III, señala que corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), así como a los Sistemas de las Entidades y los Sistemas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, contar con un sistema de información que permita registrar a las niñas, niños y adolescentes cuya situación jurídica o familiar permita que sean susceptibles de adopción, así como el listado de las personas solicitantes de adopción, las adopciones concluidas e informar de manera trimestral a la Procuraduría de Protección Federal de Niñas, Niños y Adolescentes.

Adicionalmente, el artículo 118, del ordenamiento legal señala que corresponden a las autoridades locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones de proporcionar la información necesaria a las instancias encargadas de realizar estadísticas y de integrar el Sistema Nacional de Información a que se refiere la Ley.

Por su parte, el artículo 125 fracción XV, establece como una de las atribuciones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el conformar un Sistema de Información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos. Además, la fracción XIV indica que el SIPINNA establecerá mecanismos de coordinación con otros sistemas nacionales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, el artículo 130 fracción VIII, señala que la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA administrará el Sistema de Información a nivel nacional a que se refiere la consideración anterior.

Por lo anterior, el CTEIPIDNNA tiene como objetivo general ser la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para el diseño y la consolidación del SIPINNA y su vinculación con el SNIEG.

De manera particular, sus objetivos específicos son los siguientes:

- Coordinar a las Unidades del Estado en la integración de datos que permitan cuantificar, caracterizar y ubicar a la población de niñas, niños y adolescentes, de manera particular la información que permita identificar la atención y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Promover el diseño de la metodología, instrumentos técnicos y marco conceptual para la captación de la información sobre la atención y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de igual forma el uso de conceptos y clasificaciones que permitan armonizar la información sobre la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia y tomando en cuenta las obligaciones internacionales.
- Determinar los mecanismos, criterios y procedimientos para apoyar la captación, integración y procesamiento de datos en las distintas fuentes de información estadística donde se considere a la población de niñas, niños y adolescentes y sus derechos.
- Desarrollar y revisar las normas técnicas relacionadas con la generación de datos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para promover la generación de información sobre el tema en las Unidades del Estado.
- Promover el uso de la información estadística y geográfica para garantizar el cumplimiento del objetivo general del Sistema Nacional de Información de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Colaborar en la integración del Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) que se establece en la Fracción II del Artículo 33 y en el Artículo 56 de la Ley del SNIEG.
- Proponer y vigilar la implementación de la normatividad en materia de información sobre la atención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Participar en la elaboración y revisión de las normas técnicas, lineamientos y metodologías requeridos para la integración del Sistema Nacional de Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el CTEIPIDNNA tiene como actividades generales lo siguiente:

- a. Definir los conceptos necesarios para la medición de las características de la atención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- b. Revisar la información existente en las Unidades del Estado para evaluar su calidad y validez a fin de ser utilizada o mejorada; así como identificar las nuevas necesidades de información.
- c. Coordinar la integración, organización y sistematización de la información generada por las principales fuentes de información (registros administrativos, encuestas y censos) que operan en los sectores público, privado y social, y que incluyen datos sobre la atención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- d. Proponer recomendaciones para el fortalecimiento integral del Sistema Nacional de Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y;
- e. Proponer indicadores clave sobre los principales temas y variables de información estadística y geográfica, para la toma de decisiones y la aplicación de políticas públicas para la protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Actualmente, el CTEIPIDNNA está integrado por una presidencia, una secretaría técnica, una secretaría de actas y catorce vocalías, distribuidos de la siguiente manera:¹

- I. Presidencia: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- II. Secretaría Técnica: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- III. Secretaría de Actas: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- IV. Vocalías:
 1. Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
 2. Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Secretaría de Educación Pública.
 3. Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Secretaría de Salud.
 4. Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

¹ El listado corresponde con lo establecido en la Actualización de la integración del Acuerdo de Creación, realizado el 04 de febrero de 2025, así como a la actualización de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información. Cabe mencionar que hay Unidades de Estado que, derivado de diversas reformas, han desaparecido, por lo que actualmente no tienen participación.

5. Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva, Consejo Nacional de Población.
6. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, Secretaría de Desarrollo Social.
7. Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
8. Dirección General de Estadísticas Económicas, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
9. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
10. Dirección General de Información Automatizada, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
11. Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
12. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
13. Secretaría de las Mujeres.
14. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Actualmente, el CTEIPIDNNA no tiene grupos de trabajo para el desarrollo de actividades específicas.

Por su parte, cabe mencionar que, hasta la fecha, el CTEIPIDNNA ha sesionado en veintiún ocasiones, incluyendo la sesión de instalación. A través de estos años de trabajo, se han realizado diversas acciones encaminadas a contribuir al desarrollo de la información sobre las niñas, niños y adolescentes en el país. Entre estas destacan las siguientes:

- Disposiciones normativas

Desarrollo de lineamientos para incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los proyectos estadísticos del SNIEG

A través del CTEIPIDNNA se llevó a cabo la propuesta y se ha avanzado en el desarrollo de una disposición normativa técnica estadística relacionada con la generación de lineamientos para incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los proyectos estadísticos del SNIEG, a fin de asegurar la calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad de la información. Aunque la propuesta sigue en desarrollo, esta actividad constituye un paso relevante hacia la institucionalización de la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en la generación de información estadística.

- Indicadores clave (IC)

Pobreza multidimensional en niñas, niños y adolescentes

En la primera sesión extraordinaria de 2024, la Presidencia del CTEIPIDNNA, en coordinación con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), iniciaron los trabajos para elaborar la propuesta de IC sobre pobreza multidimensional de niñas, niños y adolescentes, a fin de que sean incorporados al CNI. Los indicadores propuestos son los siguientes: 1) Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema; 2) Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza; y 3) Porcentaje de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la seguridad social. La propuesta de IC ya ha sido dictaminada por la Presidencia y se encuentra en proceso de análisis por parte de la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo del SNIDS. En el marco del CTEIPIDNNA, la propuesta de IC y su proceso de aprobación constituyen uno de los principales avances para generar información estadística de manera periódica, con rigor conceptual y metodológico, y que contribuya a sustentar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en el país.

- Otras actividades orientadas a contribuir al desarrollo de la información de niñas, niños y adolescentes

El CTEIPIDNNA ha participado en actividades de consulta para contribuir al fortalecimiento del diseño y seguimiento de estrategias o acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes. En este marco, ha colaborado en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), mediante el análisis de la viabilidad y pertinencia de sus indicadores. Asimismo, ha brindado apoyo en la identificación de información e indicadores relacionados con las violencias que afectan a esta población, en apoyo a los trabajos de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA). En general, estas acciones han contribuido a posicionar al CTEIPIDNNA como un referente técnico en procesos de consulta y análisis en materia de información estadística relacionada con niñas, niños y adolescentes.

III. Diagnóstico

a) Necesidades de información

Las niñas, niños y adolescentes tienen características y necesidades específicas vinculadas al crecimiento y desarrollo que se experimenta durante esta etapa de vida. En la infancia y la adolescencia, se establecen las bases para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de las personas, las cuales son determinantes para su bienestar presente y futuro. Por ello, esta población requiere que sus derechos sean garantizados en todo momento para que puedan alcanzar su máximo potencial y participar activamente en la sociedad.

No obstante, las niñas, niños y adolescentes en México siguen enfrentando diferentes formas de desigualdad que les impiden acceder a sus derechos. Estas desigualdades constituyen problemas públicos que requieren ser atendidos de manera urgente y prioritaria a través de políticas públicas, considerando en todo momento sus particularidades y reconociéndolos como titulares de derechos.

Para lograrlo, es indispensable contar con información estadística oportuna, confiable y desagregada para identificar brechas y desigualdades que afectan a esta población, así como para comprender los problemas públicos que les impactan. La evidencia demuestra que los datos son un insumo clave para visibilizar estas inequidades y responder de manera más efectiva.² Además dicha información es fundamental para que el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas se pueda realizar con la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Esta necesidad se vincula directamente con el Enfoque de Derechos Humanos en los Datos (HRBAD, por sus siglas en inglés), que establece principios, recomendaciones y buenas prácticas para asegurar que la producción y el uso de la información estadística se realicen de manera coherente con los estándares internacionales de derechos humanos. Este enfoque se sustenta en la participación, la desagregación de datos, la autoidentificación, la transparencia, la privacidad y la rendición de cuentas, y busca garantizar que la información recolectada visibilice a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad y contribuya a proteger y promover sus derechos. De igual forma, este enfoque está en consonancia con

² Véase Kristin H. Gigli, “Data Disaggregation: A Research Tool to Identify Health Inequities”, *Journal of Pediatric Health Care* 35, núm. 3 (2021): 332–36, <https://doi.org/10.1016/j.pedhc.2020.12.002>; Delan Devakumar et al., “Racism, Xenophobia, and Discrimination: Data Disaggregation Is a Complex but Crucial Step to Improving Child Health”, *The Lancet* 401, núm. 10385 (2023): 1321–23, [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(23\)00618-9](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(23)00618-9); Dyan Mazurana et al., “How Sex- and Age-Disaggregated Data and Gender and Generational Analyses Can Improve Humanitarian Response”, *Disasters* 37, núm. s1 (2013): S68–82, <https://doi.org/10.1111/disa.12013>; Ann M. E. T. Tshabalala y Myra Taylor, “Disaggregated data to improve child health outcomes”, *African Journal of Primary Health Care and Family Medicine* 8, núm. 1 (2016): 1–7, <https://doi.org/10.4102/phcfm.v8i1.1221>; Jessica Westerman, “Reauthorizing No Child Left Behind: Utilizing Disaggregated Data to Address the Racial Achievement Gap”, *Georgetown Journal on Poverty Law and Policy* 22 (2015 de 2014): 355.

el principio “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030 y la meta 17.18 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que insta a los países a aumentar la disponibilidad de datos desglosados por ingresos, género, edad, raza, etnia, situación migratoria, situación de discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes a los contextos nacionales.

Además, la necesidad de disponer de información estadística también responde al mandato de diversas disposiciones normativas, tanto nacionales como internacionales, que reconocen los derechos de las niñas, niños y adolescentes. A nivel internacional, el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño establece que los Estados Parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en dicho instrumento. Además, el artículo 44 establece que los Estados Parte deben presentar al Comité de los Derechos del Niño (CRC, por sus siglas en inglés)³, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos. Para dar cumplimiento a estos compromisos, los Estados parte deben adoptar las medidas necesarias para contar con la información suficiente y confiable sobre la situación que viven las niñas, niños y adolescentes.

Derivado de este mandato, el Estado Mexicano, a través de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA presentó, en diciembre de 2020, sus informes periódicos sexto y séptimo combinados ante el CRC. Estos informes, integrados por once apartados, describen las estrategias, acciones, medidas y programas implementados para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, así como a las recomendaciones emitidas por el CRC entre 2015 y 2020. Posteriormente, en agosto de 2024, el Estado mexicano sustentó ante dicho Comité el contenido del 6º y 7º informe periódico consolidado, como parte del proceso de revisión internacional sobre los avances en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este contexto, la información estadística sobre niñas, niños y adolescentes ha constituido un insumo fundamental, ya que disponer de datos actualizados, desagregados y pertinentes ha permitido documentar los avances en la implementación de la Convención, además de visibilizar las brechas existentes y los desafíos que aún enfrenta el Estado mexicano en la materia.

Por su parte, a nivel nacional, la LGDNNA establece este mandato en su artículo 125, fracción XV, al señalar que el Sistema Nacional de Protección Integral deberá conformar un Sistema de Información a nivel nacional, con datos desagregados que permitan monitorear el cumplimiento de los derechos de esta población, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos. Adicionalmente, el artículo 35 del Reglamento de dicha Ley precisa que este

³ El Comité de los Derechos del Niño (CRC-por sus siglas en inglés) es un grupo de dieciocho personas expertas encargado de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus Protocolos Facultativos.

sistema debe integrar información que permita conocer la situación sociodemográfica y de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, así como datos que faciliten la evaluación y el monitoreo de las medidas de protección especial, el cumplimiento de sus derechos conforme a los tratados internacionales, la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como la implementación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA).

En cumplimiento de este marco normativo, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, conforme a lo establecido en el artículo 130, fracción VIII, de la LGDNNA, es la instancia responsable de administrar dicho sistema, por lo que dispone de una plataforma que integra indicadores clasificados y orientados a dar seguimiento al ejercicio, protección y garantía de los derechos de esta población.

En este contexto, el Estado Mexicano ha registrado avances importantes en materia de información sobre niñas, niños y adolescentes. Por ejemplo, el INEGI dispone de treinta programas de información que incluyen datos de esta población, incluyendo censos, encuestas y registros administrativos. Estos programas tienen una amplia cobertura temporal y geográfica, abarcan temáticas relevantes y desagregan por sexo, entidad federativa y, en algunos casos, por municipio y demarcaciones territoriales.

Programas de información estadística del INEGI con datos de niñas, niños y adolescentes:

- Censo de Población y Vivienda
- Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal
- Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales
- Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal
- Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal
- Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal
- Censo Nacional de Derechos Humanos Federal
- Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
- Encuesta Intercensal
- Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
- Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
- Encuesta Nacional de Trabajo Infantil
- Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación
- Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados
- Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
- Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal

- Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia
- Encuesta Nacional de Cultura Cívica
- Encuesta Nacional de Gobierno 2010, Poder Ejecutivo Estatal
- Encuesta Nacional sobre Discriminación
- Módulo sobre Ciberacoso
- Estadísticas de museos (visitantes)
- Estadísticas de nacimientos registrados
- Estadísticas de defunciones registradas
- Registros de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas
- Impartición de justicia en materia penal
- Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares.

Además, actualmente hay un total de 32 IC con información de niñas, niños y adolescentes en el CNI, los cuales cubren los siguientes temas y subtemas:

- Población y fenómenos demográficos
 - Fecundidad.
 - Hogares y dinámica intrafamiliar
 - Mortalidad
- Salud y nutrición
 - Características de salud de la población
 - Nutrición
- Educación
 - Alumnos
- Ciencia, tecnología e innovación
 - Internet.
- Trabajo y relaciones laborales
 - Empleo y ocupación

Cabe mencionar que, además del INEGI, existen otras instituciones públicas que cuentan con encuestas o registros administrativos que incluyen información acerca de las niñas, niños y adolescentes. La Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Instituto Nacional de Salud Pública, son algunas de ellas.

No obstante, a pesar de los avances alcanzados, aún persisten desafíos significativos en materia de información estadística sobre niñas, niños y adolescentes. Entre ellos destacan vacíos en ciertas temáticas, la necesidad de mejorar la periodicidad en la generación de datos, así como garantizar que las actividades estadísticas se desarrollen conforme a lineamientos que incorporen la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estas limitaciones dificultan contar con un panorama integral sobre el ejercicio de sus derechos, obstaculizan el cumplimiento pleno de las disposiciones nacionales e internacionales y restringen la formulación de políticas públicas efectivas que atiendan sus necesidades. En la siguiente sección se analiza el estado actual de estos desafíos, con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad existentes en la materia.

b) Estado actual

Los desafíos que existen en materia de información sobre niñas, niños y adolescentes pueden agruparse en dos vertientes: a) normativo y; b) desarrollo nacional. La vertiente normativa tiene que ver con las brechas en materia de información que impiden el pleno cumplimiento del marco jurídico relacionado con los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En cambio, la vertiente del desarrollo nacional se relaciona con las brechas de información que deben atenderse para estar en consonancia con la medición de los objetivos, estrategias y prioridades orientadas a impulsar el desarrollo del país durante el sexenio.

Respecto a la vertiente normativa, el CRC ha señalado, a través de las Observaciones Finales al sexto y séptimo informe combinado de México, una serie de recomendaciones orientadas a mejorar la situación de la información relacionada con esta población. En particular, las recomendaciones 10 (a) y 10 (b) exhortan al Estado Mexicano a:

- 10 (a) Mejorar de forma urgente su sistema de recopilación de datos, asegurando que cubra todas las esferas contempladas en la Convención y sus Protocolos Facultativos, y que los datos estén desglosados por edad, sexo, discapacidad, ubicación geográfica, origen indígena, étnico, nacional y afrodescendiente, condición migratoria, situación socioeconómica y tipo de cuidado alternativo.
- 10 (b) Priorizar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información sobre Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que la información generada sea utilizada como base para la elaboración de políticas públicas, y asegurar que todas las entidades federativas establezcan sistemas de información acordes con la LGDNNA.

Sumado a lo anterior, el CRC también ha señalado la necesidad de cubrir los vacíos de información. Particularmente, sus recomendaciones destacan la importancia de desarrollar sistemas de datos que permitan visibilizar a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Algunos de las recomendaciones al Estado Mexicano son las siguientes:

- 8 (c): Aplicar las *medidas especiales de protección* dictadas por las autoridades competentes en materia de infancia, especialmente mediante el establecimiento de un sistema de información y datos adecuado.

- 36 (b): Organizar la recopilación de datos desglosados sobre *niñas y niños con discapacidad*, incluyendo aquellos que viven en instituciones, que son víctimas de violencia o que no tienen acceso a la educación.
- 48 (c): Reforzar la recopilación de *datos desglosados sobre niñas y niños solicitantes de asilo y refugiados*, en particular aquellos no acompañados o separados de sus familias.

A través de estas recomendaciones, el CRC hace un claro señalamiento al Estado Mexicano para que fortalezca los sistemas y la información sobre niñas, niños y adolescentes. En específico, apuntan la necesidad de conocer el ejercicio de derechos relacionados con las niñas, niños y adolescentes que se encuentran con medidas especiales de protección, en situación de movilidad y con discapacidad.

Además del CRC, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ha identificado temáticas específicas en materia de información que requieren ser atendidas y/o fortalecidas para dar cumplimiento al mandato establecido en la LGDNNA. Una de las más relevantes es el derecho a vivir en familia, particularmente en lo relativo a las adopciones. Si bien el SNDIF, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), cuenta con registros administrativos en esta materia, actualmente no existen indicadores que permitan conocer el estado que guardan las adopciones en el país.

Una situación similar se presenta en lo relativo a la información sobre niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana. Actualmente, diversas instituciones públicas disponen de registros administrativos sobre esta población, los cuales comparten entre sí para el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Esto ha permitido contar con un mayor conocimiento sobre los contextos de movilidad humana y sobre los diversos procesos administrativos que se ponen en marcha. No obstante, la participación de múltiples instancias implica importantes retos de coordinación, particularmente en la aplicación de las medidas de protección especial, así como en la información estadística relacionada con su implementación. Como consecuencia, existen vacíos de información que dificultan dar seguimiento de manera precisa a la aplicación de estas medidas a lo largo de los distintos procesos, situación que se señala en la observación 8(c) de la CRC.

En relación con el fenómeno de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentó en 2019 el Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, cuyo objetivo fue recopilar y analizar la cobertura y disponibilidad de los datos y fuentes de información existentes en México sobre esta temática. El estudio señala que, aunque el país cuenta con diversas fuentes de información relevantes, aún existen áreas de oportunidad que deben atenderse para comprender plenamente el fenómeno de la violencia que afecta a niñas, niños y adolescentes.

Algunas de estas áreas de oportunidad se relacionan con la falta de disponibilidad de información sobre el número y porcentaje de personas de 0 a 17 años que son víctimas de distintos tipos de violencia (con excepción de las mujeres de entre 15 y 17 años), sobre todo en las encuestas. Además, se señala que la cobertura geográfica de las estadísticas se limita a nivel nacional, sin reflejar las diferencias entre ámbitos urbano y rural, ni entre estados, áreas metropolitanas, municipios o localidades. Otro desafío importante es la falta de información sobre niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, como quienes se encuentran en situación de abandono, marginación, con discapacidad, migrantes o desplazados de manera forzada, así como indígenas o afrodescendientes. Finalmente, se menciona que existe incertidumbre respecto a la compatibilidad entre definiciones y tipos de violencia que se utilizan en las diferentes fuentes de información, derivada de la falta de descripciones detalladas sobre los datos.

Estas temáticas específicas, sumadas a las observaciones y recomendaciones de la CRC, evidencian algunos de los principales desafíos en materia de información sobre niñas, niños y adolescentes en México. Esta situación no solo pone de relieve los vacíos de información, sino que también impide el pleno cumplimiento del marco jurídico en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

En lo que respecta a la segunda vertiente relacionada con el desarrollo nacional, con la publicación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 el pasado 15 de abril de 2025 se conocieron los objetivos, estrategias y prioridades del Gobierno de México para impulsar el desarrollo del país durante el sexenio. Esto ha permitido identificar temáticas a las que se prestará atención y se dirigirán políticas públicas. En este contexto, se ha observado que, para acompañar la visión del desarrollo nacional, es necesario fortalecer la información estadística disponible de algunas de estas temáticas.

Uno de los temas que ocupa un lugar central en el PND es la pobreza. En el apartado sobre la *República fraterna* se señala que el modelo anterior de protección social fue insuficiente para reducirla, lo que mantuvo altas tasas de pobreza en el país, especialmente entre las niñas y niños. No obstante, se destaca que con la red de protección social implementada en el sexenio pasado se logró disminuirla y avanzar en la igualdad. Por ello, se subraya la importancia de continuar fortaleciendo la política de bienestar para ampliar dicha red y garantizar que todas las familias puedan satisfacer sus necesidades básicas.

La pobreza también se aborda en el apartado República de y para niñas, niños y adolescentes, donde se destaca la importancia de la educación temprana como vía para reducirla. Asimismo, se señala la necesidad de eliminar las barreras que limitan el desarrollo pleno de este grupo, entre ellas la falta de acceso a una alimentación nutritiva y a servicios de salud, dimensiones estrechamente vinculadas con la pobreza.

Cabe señalar que la pobreza es también un componente central en los ejes transversales 1 y 3, vinculados con la *Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres* y con los *Derechos*

de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, respectivamente. Esta prioridad se refleja tanto en el diagnóstico como en los indicadores establecidos para dar seguimiento a las estrategias de dichos ejes.

Asimismo, el anteproyecto del PRONAPINNA 2025-2030 reconoce que la pobreza es uno de los principales problemas públicos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. Su diagnóstico identifica que es el grupo de la población que enfrenta mayores niveles de pobreza, la cual se intensifica según la etapa de desarrollo y las diferentes regiones del territorio del país. Por ello, establece un objetivo estratégico dedicado específicamente a la atención de dicha problemática, basado en la garantía de los derechos sociales de esta población.

En este contexto, la información estadística sobre la pobreza en el país ha tenido un importante desarrollo. Desde 2009, se cuenta con una metodología para su medición multidimensional, lo que ha permitido posicionar a México como pionero en la generación de cifras de pobreza desde esta perspectiva. Desde entonces, se ha podido realizar la medición de la pobreza nacional y estatal cada dos años y a nivel municipal cada cinco años. Sumado a lo anterior, actualmente los indicadores en materia de pobreza multidimensional forman parte del CNI, por lo que se consideran para sustentar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en el país. En el caso de las niñas, niños y adolescentes, desde 2008 se dispone de indicadores específicos en materia de pobreza,⁴ lo que ha permitido visibilizar la situación que enfrenta este grupo en particular y, en consecuencia, orientar la priorización de acciones. No obstante, ninguno de estos ha sido incorporado en el CNI.

Considerando las prioridades del desarrollo nacional, se observa que el tema de la pobreza se ha ido focalizando en grupos específicos, por lo que resulta fundamental fortalecer la información estadística en esta materia. En el caso de la pobreza infantil y adolescente, aunque actualmente está en proceso la propuesta para incorporar tres indicadores al CNI, sigue siendo necesario impulsar y consolidar esta agenda en consonancia con el desarrollo nacional.

Por su parte, otro de los temas de mayor relevancia es la construcción de una sociedad de cuidados. El PND plantea que, a través del Sistema Nacional de Cuidados, se busca reconocer y redistribuir el trabajo de cuidados entre el Estado, la sociedad y las familias. Sumado a lo anterior, dicho tema constituye uno de los ejes centrales de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva.

⁴ Actualmente se dispone de dos series bienales de pobreza multidimensional a nivel nacional y por entidad federativa, la primera corresponde al periodo 2008-2018 y la segunda, a 2016-2024; ambas series no son comparables.

En este contexto, resulta indispensable que las niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos, se sitúen en el centro de las prioridades del Sistema Nacional de Cuidados. Una de las principales razones es que esta población representa el grupo más amplio de personas susceptibles a recibir cuidados en el país. Por ello, si la agenda de cuidados es reconocida como un pilar estratégico para el desarrollo nacional, debe necesariamente acompañarse de información estadística que permita conocer la situación de esta población y responder de manera efectiva a sus demandas.

En México, la información estadística en materia de cuidados es un insumo relativamente reciente. Hasta antes de la publicación de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC), en 2023, los proyectos estadísticos existentes abordaban el tema solo de manera parcial. Por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) permite medir las formas de trabajo de los individuos, tanto remunerado como no remunerado, lo que ayudaba a conocer la dinámica del trabajo doméstico y de cuidados al interior de los hogares. No obstante, su principal énfasis se centraba en el registro del tiempo destinado a actividades, sin profundizar en las necesidades de cuidados ni en la dinámica de quienes los proveen. Otros proyectos estadísticos fueron la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012 y Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2017, que a pesar de incluir elementos sobre las actividades del cuidado en los hogares, no contienen aspectos esenciales para tener un panorama completo de los cuidados. Con la ENASIC 2022, se han cubierto muchos de los vacíos de información que presentaban estas fuentes de información. Además, se han agregado temáticas que permiten profundizar no solo en la demanda de cuidados en los hogares y las personas que brindan cuidados, sino también en las redes de apoyo, la corresponsabilidad de los cuidados y las repercusiones en la vida de las personas cuidadoras, particularmente en las mujeres.⁵

No obstante, la necesidad de contar con información estadística en materia de cuidados sigue estando vigente. Esto se debe a que, hasta la fecha, la ENASIC sigue siendo una encuesta de tipo especial, por lo que no tiene una periodicidad determinada. Además, los IC que se relacionan con el tema de cuidados y que se encuentran en el CNI no provienen de la ENASIC, sino de la ENUT, cuyo enfoque principal es la medición del tiempo destinado a actividades. En consecuencia, estos indicadores se concentran únicamente en las personas cuidadoras y dejan fuera poblaciones y dimensiones relevantes, entre ellas las niñas, niños y adolescentes.

⁵ Cabe mencionar que existen proyectos estadísticos que han aprovechado otras fuentes para generar información en materia de cuidados. Uno de ellos es el Mapa de cuidados, una plataforma desarrollada por el Instituto Nacional de las Mujeres (ahora Secretaría de las Mujeres, ONU Mujeres y el Colegio de México) y que tiene por objetivo visualizar datos sobre servicios de cuidado en el país. A través de este proyecto, se han planteado diversos indicadores para medir los servicios de cuidado disponibles, los tipos de cuidados requeridos, la demanda potencial, entre otros.

Finalmente, el último tema de esta vertiente se vincula con el trabajo infantil. Aunque el PND no cuenta con un diagnóstico específico al respecto, sí contempla una estrategia dentro de uno de los objetivos del eje de economía moral y trabajo. En particular, la estrategia 3.2.3 plantea la necesidad de implementar medidas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como de garantizar la protección de los adolescentes en edad permitida para trabajar en todo el país, a fin de salvaguardar sus derechos. Esta estrategia guarda correspondencia con la visión de una *República con trabajo y salario justo*, en tanto busca corregir las condiciones de desigualdad que han caracterizado al mercado laboral mexicano en las últimas décadas y avanzar hacia un modelo más equitativo e incluyente.

Respecto al estado actual de la información estadística sobre trabajo infantil, las primeras estimaciones de la participación de niñas y niños en actividades laborales en México se realizaron en 1997 y 1999. Con el paso del tiempo, los proyectos estadísticos en la materia se han fortalecido, evolucionando de módulos específicos sobre trabajo infantil a la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI). Esta encuesta cuenta con una metodología que fue aprobada por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS) el 27 de junio de 2016, misma que permite medir tanto la tasa de ocupación no permitida como la de trabajo infantil en un sentido amplio.⁶

Actualmente, la ENTI se levanta de manera independiente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos. Hasta el momento, la encuesta cuenta con dos ediciones (2019 y 2022) y se aplica con periodicidad trienal, constituyendo el esfuerzo más relevante para conocer la magnitud, características y distribución del trabajo infantil en el país.

No obstante, al igual que con el tema de pobreza, sigue siendo necesario fortalecer la información sobre el trabajo infantil, particularmente para que esta se convierta en el insumo principal para sustentar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional en la materia. Actualmente, el CNI no dispone de indicadores clave sobre trabajo infantil en específico, ni tampoco está constituida como IIN (Información de Interés

⁶ La tasa de ocupación no permitida hace referencia a la proporción de la población infantil en la ocupación que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar, o bien, que se encuentra en ocupaciones peligrosas de acuerdo con Ley Federal del Trabajo. Por su parte, la tasa de trabajo infantil (medición amplia) incluye a la población infantil en ocupación no permitida y aquella que no se encuentra ocupada pero que realiza quehaceres domésticos no remunerados en el propio hogar en condiciones no adecuadas. Esta distinción resulta fundamental, ya que en el marco conceptual de la ENTI permite identificar qué actividades se encuentran dentro de las fronteras de producción del Sistema de Cuentas Nacionales —es decir, aquellas que forman parte de la actividad económica del país— y cuáles se ubican fuera de dichas fronteras, como los quehaceres domésticos no remunerados. Esta diferenciación no solo tiene implicaciones metodológicas, sino que también contribuye a definir con mayor claridad los ámbitos de competencia e intervención de las instituciones públicas responsables de prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Nacional). Por lo que se considera fundamental seguir impulsando su fortalecimiento y con ello acompañar la estrategia que se ha establecido en la materia para el desarrollo nacional.

En general, el estado actual de la información sobre niñas, niños y adolescentes en el país revela diversas áreas de oportunidad que deben ser atendidas para avanzar en la garantía de sus derechos. Esto responde no solo a los mandatos jurídicos nacionales e internacionales, sino también a la necesidad de promover el desarrollo del país. En este contexto, el CTEIPIDNNA desempeña un papel fundamental para atender estas necesidades de información durante el presente sexenio.

c) Áreas de oportunidad

Las áreas de oportunidad se agruparon considerando los rubros que deben ser atendidos para dar respuesta a las necesidades de información sobre las niñas, niños y adolescentes considerados anteriormente. Las temáticas mencionadas previamente están presentes de manera transversal.

- **Fortalecer los indicadores clave sobre niñas, niños y adolescentes (IC).** Los indicadores clave son uno de los principales insumos que dispone el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Sin embargo, en materia de niñas, niños y adolescentes, existen temáticas de relevancia actual que aún carecen de IC, por lo que resulta necesario incorporarlos para contar con información suficiente que sustente el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, particularmente aquellas que son prioritarias para el desarrollo nacional y el cumplimiento del marco legal. Asimismo, aunque el CNI dispone actualmente de 32 IC, resulta fundamental fortalecerlos para garantizar que cumplan plenamente su propósito y respondan de manera efectiva a las necesidades de información sobre esta población.
- **Identificar necesidades de Información de Interés Nacional (IIN) de niñas, niños y adolescentes.** Actualmente existen múltiples fuentes de información clasificadas como IIN, algunas de las cuales incluyen datos sobre niñas, niños y adolescentes, lo que permite que su uso sea oficial y obligatorio. Sin embargo, existen otras fuentes que potencialmente podrían constituirse como IIN y que pueden contribuir de manera más efectiva a cubrir las necesidades de información existentes. Por ello, identificar cuáles son estas necesidades de Información de Interés Nacional en la materia y verificar si estas pueden adquirir esta categoría.
- **Mejora y aprovechamiento de registros administrativos.** Los registros administrativos son una de las principales fuentes de información estadística en el país. En materia de niñas, niños y adolescentes, diversas instituciones públicas cuentan con registros que permiten conocer la situación de esta población en

distintos rubros temáticos, incluidos algunos en los que actualmente existen necesidades de información, por lo que representan una gran oportunidad. No obstante, a diferencia de las encuestas o censos, los registros administrativos suelen presentar desventajas que pueden afectar su calidad. Por ello, es necesario fortalecer los registros disponibles y fomentar su aprovechamiento para generar información estadística confiable y útil sobre esta población.

- **Impulsar la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en los proyectos estadísticos.** En los últimos años, la información sobre niñas, niños y adolescentes ha mostrado un importante avance en el país. No obstante, los proyectos estadísticos desarrollados han respondido principalmente a los marcos conceptuales y metodológicos de cada materia, lo que puede llevar a que la información sobre esta población se genere más en función de dichos marcos que desde una perspectiva específica de sus derechos. Una posible consecuencia de lo anterior es que puedan surgir diferentes inconsistencias entre las fuentes de información al momento de hacer referencia a esta población. Por ello, resulta ineludible establecer lineamientos que integren la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en los proyectos estadísticos del SNIEG, con el fin de avanzar hacia la consolidación de la información

A partir de estas áreas de oportunidad es que se han formulado siete actividades específicas a través de las cuales se busca atender las necesidades y fortalecer la información en materia de niñas, niños y adolescentes que se han identificado.

IV. Actividades del Programa de Trabajo 2025-2030

Alineación				Actividad	Descripción	Productos	Responsable	Año(s) de ejecución
PESNIEG		PNEG						
Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto	Actividad					
1	1.1	2	2.1	Modificar la integración del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA)	Modificar la integración del Acuerdo de Creación del CTEIPIDNNA conforme a la actualización de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE)	Acuerdo modificatorio.	Presidencia del CTEIPIDNNA en coordinación con los integrantes del CTEIPIDNNA	2026
3	3.2	5	5.1	Elaborar un diagnóstico de necesidades de Información de Interés Nacional (IIN) en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes	Identificar brechas de información relacionadas con los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a partir de fuentes existentes y demandas institucionales, nacionales e internacionales.	Documento diagnóstico.	Presidencia del CTEIPIDNNA en coordinación con los integrantes del CTEIPIDNNA	2026
2	2.1	5	5.2	Elaborar propuestas para incorporar Indicadores Clave en materia de niñas, niños y adolescentes en el Catálogo Nacional de Indicadores (CNI)	Identificar necesidades estratégicas de información y elaborar propuestas para la incorporación de nuevos Indicadores Clave en materia de niñas, niños y adolescentes, conforme a la normatividad del SNIEG.	Propuestas de Indicadores Clave	Presidencia del CTEIPIDNNA en coordinación con los integrantes del Comité.	2026-2030

Alineación				Actividad	Descripción	Productos	Responsable	Año(s) de ejecución
PESNIEG		PNEG						
Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto	Actividad					
2	2.1	5	5.1	Revisar la vigencia de los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) en materia de niñas, niños y adolescentes	Analizar los Indicadores Clave vigentes en el Catálogo Nacional de Indicadores en materia de niñas, niños y adolescentes, con el fin de identificar cuáles requieren actualización, sustitución o eliminación, conforme a la normatividad del SNIEG.	Informe de revisión con propuesta de incorporación, actualización, sustitución o eliminación de Indicadores Clave sobre niñas, niños y adolescentes del CNI.	Presidencia del CTEIPIDNNA en coordinación con los integrantes del Comité.	2026-2027
1	1.2	6	6.1	Desarrollar los Lineamientos para incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los proyectos estadísticos del SNIEG	Elaborar los Lineamientos para que sean considerados como una disposición del SNIEG, lo cual permitirá que las Unidades del Estado lleven a cabo sus actividades estadísticas siguiendo pautas orientadas a incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes.	Lineamientos para incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los proyectos estadísticos del SNIEG.	Presidencia del CTEIPIDNNA con apoyo de la secretaría técnica.	2026-2029
1	1.3	3	3.1	Diseñar el curso de capacitación para la implementación de los Lineamientos para incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los programas estadísticos del SNIEG	Elaborar el diseño didáctico que integre los contenidos, recursos didácticos, modalidades, entre otros elementos a coordinar con la DGCSNIEG para su incorporación al Programa anual de capacitación del SNIEG (PROCAPACITA).	Curso de capacitación publicado en el sitio de capacitación del SNIEG sobre los Lineamientos para incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los programas estadísticos del SNIEG.	Presidencia del CTEIPIDNNA con apoyo de la secretaría técnica	2029-2030

Alineación				Actividad	Descripción	Productos	Responsable	Año(s) de ejecución
PESNIEG		PNEG						
Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto	Actividad					
2	2.4	8	8.1	Promover el aprovechamiento estadístico de registros administrativos con información sobre niñas, niños y adolescentes	Identificar registros administrativos que contengan información sobre niñas, niños y adolescentes, o en los que sea posible identificarla a través de campos como "edad", y promover su explotación estadística.	Documento técnico con la identificación de Registros Administrativos susceptibles para ser aprovechados estadísticamente e incorporarlos en el Inventario Nacional de Registros Administrativos (INRA).	Presidencia del CTEIPIDNNA en coordinación con todos los integrantes del CTEIPIDNNA	2026-2027
2	2.4	8	8.1	Promover la implementación de la Herramienta de Calidad de los Registros Administrativos (HECRA)	Difundir entre las Unidades del Estado integrantes del CTEIPIDNNA la Herramienta para la Evaluación de la Calidad de los Registros Administrativos	Informes de aplicación de la HECRA y planes de mejora.	Presidencia del CTEIPIDNNA con apoyo de la secretaría técnica	2027-2030
1	1.3	1	1.1	Promover la presentación de reportes o estudios temáticos en materia de información de niñas, niños y adolescentes.	Promover la presentación de reportes o estudios temáticos que presenten datos o metodologías que contribuyan a la discusión y desarrollo de las actividades del CTEIPIDNNA.	Compendio de reportes y estudios temáticos vinculados a las actividades del CTEIPIDNNA.	Presidencia del CTEIPIDNNA con apoyo de la Secretaría de Actas	2026-2030